

PERGAMINO, Octubre 26 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal;

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordi-
naria realizada el día 23 de Octubre del cte. año, al considerar el
Expediente: D-217-87 D.E. eleva Expte. V-108-87 VECINOS C/R. OBLIGADO
E/SOMOZA Y ZEBALLOS sol. autorización p/realización obra de pavi-
mentación.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconocese el ente vecinal constituido bajo la deno-
----- minación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE PAVI
MENTACION EN CALLE RAFAEL OBLIGADO ENTRE SOMOZA Y ZEBALLOS", el --
cual quedará integrado por las personas y en la forma que a conti-
nuación se consigna:

Presidente: VIENS FEDERICO OSVALDO

Secretario: LONATI LUIS ALBERTO

Tesrero : KUCNER HECTOR OMAR

Vocales : DISNER JUAN BAUTISTA

GONZALEZ NESTOR CAMILO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio-
----- para los propietarios y/o poseedores a título de dug
ño de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra re-
ferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marra, sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripcio-
nes que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165-
(de Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1676/87.-

JUAN J. MARCONATO IN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE